



Informamos que a partir de la fecha son válidos únicamente los siguientes tipos de recetario para afiliados de OSPatrones:

- ✓ **Prescripción tradicional** (manuscrita) propiamente dicha.
- ✓ Recetarios **electrónicos o digitales que cumplan con requisitos de identificación** de acuerdo a la reglamentación de la Ley 27.553.
- ✓ Recetarios **electrónicos o digitales** (prescripción pre-impresa ya sea total o parcial) sin los requisitos de identificación antes mencionados pero **que contengan firma y sello original** del profesional.

Cabe mencionar que la prescripción tradicional (manuscrita) enviada vía mail, Whatsapp o impresa **NO es válida**. Ésta debe ser siempre original.

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.